



República
del Ecuador

Junta Nacional de
Defensa del Artesano



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

Junta Nacional
de Defensa del
Artesano





JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

SRA. DIANA MARÍA YCAZA VELÁSQUEZ

PRESIDENTA JNDA



Índice

Presentación.....	4
1. Descripción y diagnóstico institucional	5
Antecedentes.....	5
Base Legal Institucional.....	6
1.1 Descripción de la institución	8
1.2 Diagnóstico institucional.....	9
1.2.1 Descripción factores internos.....	9
1.2.1.1 Planificación.....	9
1.2.1.2 Estructura Organizacional.....	9
1.2.1.3 Talento Humano.....	11
1.2.1.4 Tecnologías de la información y comunicaciones.....	11
1.2.1.5 Procesos y procedimientos.....	13
2. Análisis situacional.....	14
2.1 Análisis de contexto.....	14
2.2 Análisis sectorial y diagnostico territorial.....	19
2.3 Mapa de actores y actoras.....	19
2.4 Análisis FODA.....	22
3. Elementos orientadores de la institución	23
3.1 Visión	23
3.2 Misión.....	23
3.3 Principios y valores de la institución.....	23
4. Objetivos estratégicos institucionales.....	24
4.1 OEI razón de ser.....	24
4.2 Alineación del OEI.....	25
4.3 Indicadores.....	27
4.3.1 Línea Base.....	27
4.3.2 Insumos	28
4.4 Metas.....	29
5. Diseño de estrategias.....	29
5.1 Estrategias	29
5.2 Presupuesto de gasto corriente.....	30
5.3 Implementación de la política pública con enfoque territorial	31
6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública.....	32

PRESENTACIÓN

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, define su plan estratégico para el período 2021-2025, teniendo como fundamentos la Constitución de la República del Ecuador, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 para alcanzar los objetivos institucionales.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano desarrolla instrumentos que contribuyen al fortalecimiento del sector artesanal, para cumplir con los fines previstos en las disposiciones legales vigentes, es necesario contar con un instrumento administrativo que señale y delimite funciones y responsabilidades de las unidades que constituyen la estructura orgánica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA).

Por ese motivo estamos aquí y contamos con un equipo que posee una firme convicción en los principios institucionales de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, para sacar adelante todos los procesos internos y externos en Planta Central y en cada una de las Juntas Provinciales.

1. Descripción y diagnóstico institucional

Antecedentes

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es una institución autónoma de derecho público, creada mediante Ley de Defensa del Artesano, publicada en el Registro Oficial Nro. 356 de 05 de noviembre de 1953; codificada mediante Registro Oficial Nro. 71, de 23 de mayo de 1997.

Mediante Oficio Nro. MRL-FI-2010-0004260 de 01 de junio del 2010, el Ministerio de Relaciones Laborales, emitió dictamen favorable al Proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, a fin de que la JNDA disponga de una estructura organizacional alineada con la naturaleza y especialización de su misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales y políticas de gestión consagrada en su Ley Constitutiva del Artesano.

Mediante Oficio Nro. MF-SP-CAPP-2010-761, de 17 de marzo del 2010, el Ministerio de Finanzas de conformidad con lo que establece el artículo 113 inciso tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, emitió dictamen presupuestario favorable al Proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Para cubrir sus gastos operativos cuenta con la asignación de recursos del presupuesto general del Estado con oficio Nro. MINFIN-DNP-2011-0011, de 28 de marzo de 2011, suscrito por el Ministerio de Finanzas, expresa: “De conformidad con lo establecido en el Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 306, de 22 de octubre de 2010, Acuerdo Ministerial Nro. 283, de 22 de octubre del año 2010, y demás normas que regulan la actividad presupuestaria, la Subsecretaría de Presupuestos modifica la Clasificación de Instituciones y Unidades Ejecutoras del Sector Público en los siguientes términos:

CREACIÓN

SECTOR: 111 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUCIÓN: 319 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

UNIDAD EJECUTORA: 0000 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

En el Reglamento General de la ley de Defensa del Artesano en su Art. 20 establece que son atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) expedir y reformar el Reglamento Orgánico Funcional y las resoluciones e instructivos internos, por lo que dando cumplimiento a esta norma se elaboró un Estatuto Orgánico por Procesos que fue aprobado en febrero del 2017 por el Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y reformada el 22 de mayo del 2017.

Base Legal Institucional

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es una Institución autónoma de derecho público, creado mediante Ley de Defensa de Artesano, publicada en el Registro Oficial Nro. 356, de 05 de noviembre de 1953; codificado mediante Registro Oficial Nro. 71, de 23 de mayo de 1997.

- **DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO**

Art. 1.- “Esta Ley ampara a los artesanos de cualquiera de las ramas de artes, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por sí mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente.”... **Art. 7 literales a)** Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos... **b)** Formular, de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las diversas ramas de artesanos; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio del Trabajo y Empleo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial... **c)** Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal... **e)** Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales, la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos... **f)** Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo... **g)** Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación de los Ministerios de Educación y Cultura” y de Trabajo y Empleo, según corresponda. Los citados ministerios aprobarán los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cuál y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial... **h)** Organizar y mantener, bajo la supervisión de los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Empleo, establecimientos de enseñanza artesanal... **i)** Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos... **j)** Las demás que le asignen esta Ley y su reglamento... **Art. 8** La Junta Nacional de Defensa del Artesano elaborará un Plan Nacional de Desarrollo Artesanal, que formará parte del Plan Nacional de Desarrollo y será de ejecución obligatoria. Para este efecto contará con la asesoría gratuita del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), de las universidades y escuelas politécnicas y demás instituciones públicas.”

- **DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO.** “Formular los proyectos de reglamentos y someterlos a la aprobación de los Ministerios de Relaciones laborales y de Educación y Cultura según su competencia, los mismos que serán publicados en el Registro Oficial”.

- **DEL REGLAMENTO DE FORMACION Y TITULACION ARTESANAL PARA LAS Y LOS MAESTROS DE TALLER DE LOS CENTROS DE FORMACION ARTESANAL.**

La norma señalada establece que son objetivos de la formación artesanal, ofertar una modalidad formativa que vincule la formación artesanal con el trabajo; capacitar a la población ecuatoriana sin distinción de raza, sexo, edad o condición para incorporarla al proceso formativo artesanal; promover la organización y la participación activa de la comunidad en el proceso formativo artesanal; incorporar al proceso de formación y titulación a las y los artesanos en calidad de maestros de taller; propiciar la formación y capacitación de las y los artesanos para que puedan constituirse en elementos positivos en el contexto socio - económico nacional; lograr que las y los participantes en forma competitiva adecuen su actividad conforme a los cambios del entorno económico, productivo y de servicio; lograr que la y el artesano sea consciente de sus capacidades y potencialidades; formar artesanos no solo para el servicio, sino autogestionarios y generadores de proyectos en mejoras de las distintas ramas de trabajo artesanales; preparar artesanos conscientes de la importancia socio económicos de su actividad en el contexto de la economía nacional; inculcar valores como la solidaridad, la cooperación, la conservación de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente; formar artesanos con capacidad para multiplicar la instrucción formativa recibida; aplicar en los centros de formación artesanal, procesos metodológicos racionales que formen la personalidad e incentiven la creatividad y la inventiva.

- **DEL REGLAMENTO DE TITULACION ARTESANAL EN LAS MODALIDADES DE PRACTICA PROFESIONAL, PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL.**

Este Reglamento rige para las modalidades de titulación por práctica profesional, propios derechos y convalidación profesional, establece dentro de sus objetivos, aplicar las normas que faciliten la titulación artesanal en las modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional, en aplicación de la Constitución de la República, Plan Nacional del Buen Vivir y de la Ley de Defensa del Artesano; disponer de una base normativa adecuada que fundamente la titulación por práctica profesional, propios derechos, y convalidación profesional; normar la organización; funcionamiento administrativo, técnico y operativo; el seguimiento; supervisión y sanción a las organizaciones artesanales facultadas de conformidad al Art. 16 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, a realizar cursos de titulación bajo la modalidad práctica profesional; titulación por propios derechos o convalidación de título... Son principios de este reglamento la titulación de mano de obra competitiva y calificada con orientación de servicio a todos los sectores sociales del país; capacitación y profesionalización integral que articula sus procesos con el trabajo, la producción y el servicio... Son fines de este reglamento democratizar la titulación artesanal mediante la oferta de servicios a todos los sectores del país; promover el fortalecimiento del sector artesanal en función a los intereses y desarrollo sustentable y armónico del Ecuador... Por Práctica Profesional, para quienes cumplan 22 años de edad, acrediten tener por lo menos 7 años de experiencia en la rama artesanal

respectiva, y que hayan aprobado el curso correspondiente, autorizado por la J.N.D.A. y auspiciado por las organizaciones artesanales simples legalmente constituidas... Por Propios Derechos, para los prácticos, bachilleres técnicos, tecnólogos y profesionales universitarios que ejerzan la profesión técnica en las respectivas ramas... Por Convalidación Profesional, para los artesanos ecuatorianos o extranjeros graduados en otros países... Los cursos por práctica profesional serán auspiciados por las organizaciones artesanales simples legalmente constituidas y Junta Nacional de Defensa del Artesano, debidamente aprobados por la Comisión Interinstitucional Nacional o Provincial.

➤ **DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y RAMAS DE TRABAJO.**

La norma legal invocada dispone que la Junta Nacional de Defensa del Artesano es el único organismo que calificará al Maestro de Taller y a los talleres artesanales, entendiéndose por Calificación Artesanal a la declaración efectuada por esta institución al reconocer la calidad de Maestro de Taller, Operario, Artesano Autónomo, Aprendiz y Taller Artesanal.

➤ **REGLAMENTO GESTIÓN Y AUTOGESTIÓN FINANCIERA JUNTA DEFENSA ARTESANO.**

El presente reglamento dispone que constituyen recursos de gestión y autogestión financiera de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, los determinados en la Ley de Defensa del Artesano, en lo relacionado a las asignaciones que anualmente se le hicieren en el presupuesto del Gobierno Central; los ingresos provenientes de derechos por titulación, actas de grado, calificaciones y recalificaciones.

1.1 Descripción de la institución

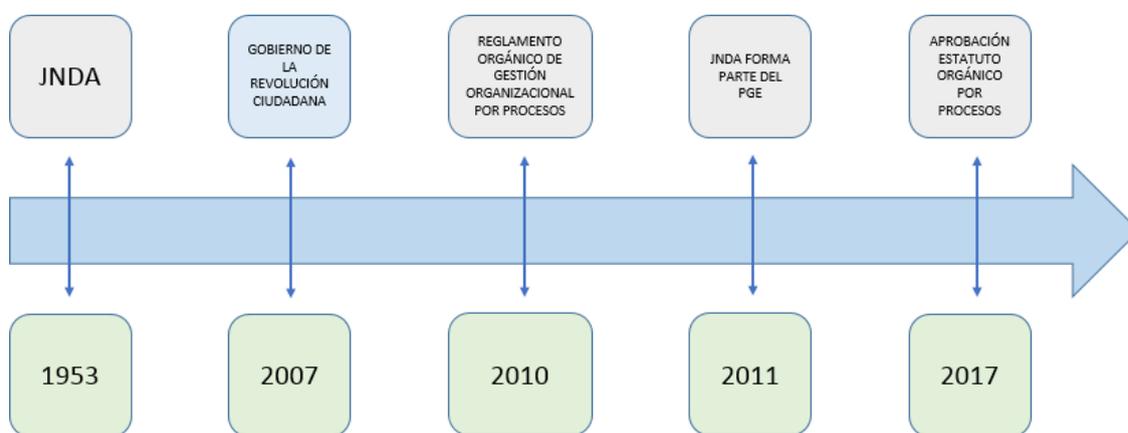


Figura 1 Línea histórica de la descripción de la institución

Fuente: Modelo de Gestión Institucional

Elaborado: Dirección de Planificación

1.2 Diagnóstico institucional

1.2.1. Descripción factores internos

1.2.1.1. Planificación

En el año 2017 se realizó el proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, PEI 2017-2021, con el cual se ha venido trabajando durante los últimos cuatro años y ha sido una herramienta fundamental para la construcción de los Planes Operativos Anuales, que se viene trabajando con las Juntas Provinciales. El Plan Operativo Anual se realiza mediante el seguimiento del POA mensual, mediante el Sistema de Planificación e Inversión Públicas y el sistema financiero eSIGEF, permitiendo la vinculación presupuestaria.

Competencia	Atribuciones	Facultades	Rol de la institución
Gestión de Planificación y Gestión Estratégica	Elaborar Planes, Programas y /o Proyectos relacionados con la gestión de Planificación y Gestión Estratégica.	Planificación	Planes, Programas y/o Proyectos relacionados a la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica de acuerdo a la política.
Gestión de Planificación y Gestión Estratégica	Aplicar métodos de investigación cualitativos y cuantitativos para medir el nivel de aceptación por parte de los consumidores externos.	Planificación	Informes de las evaluaciones cualitativas y cuantitativas que permitan saber el impacto de la Gestión realizada.

Figura 2 Competencias, facultades, atribuciones y rol Dir. Planificación

Fuente: Matriz de competencias Elaborado:
Dirección de Planificación

1.2.1.2. Estructura Organizacional

La misión de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es “Generar políticas públicas para el desarrollo del Sector Artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación al mercado nacional e internacional”.

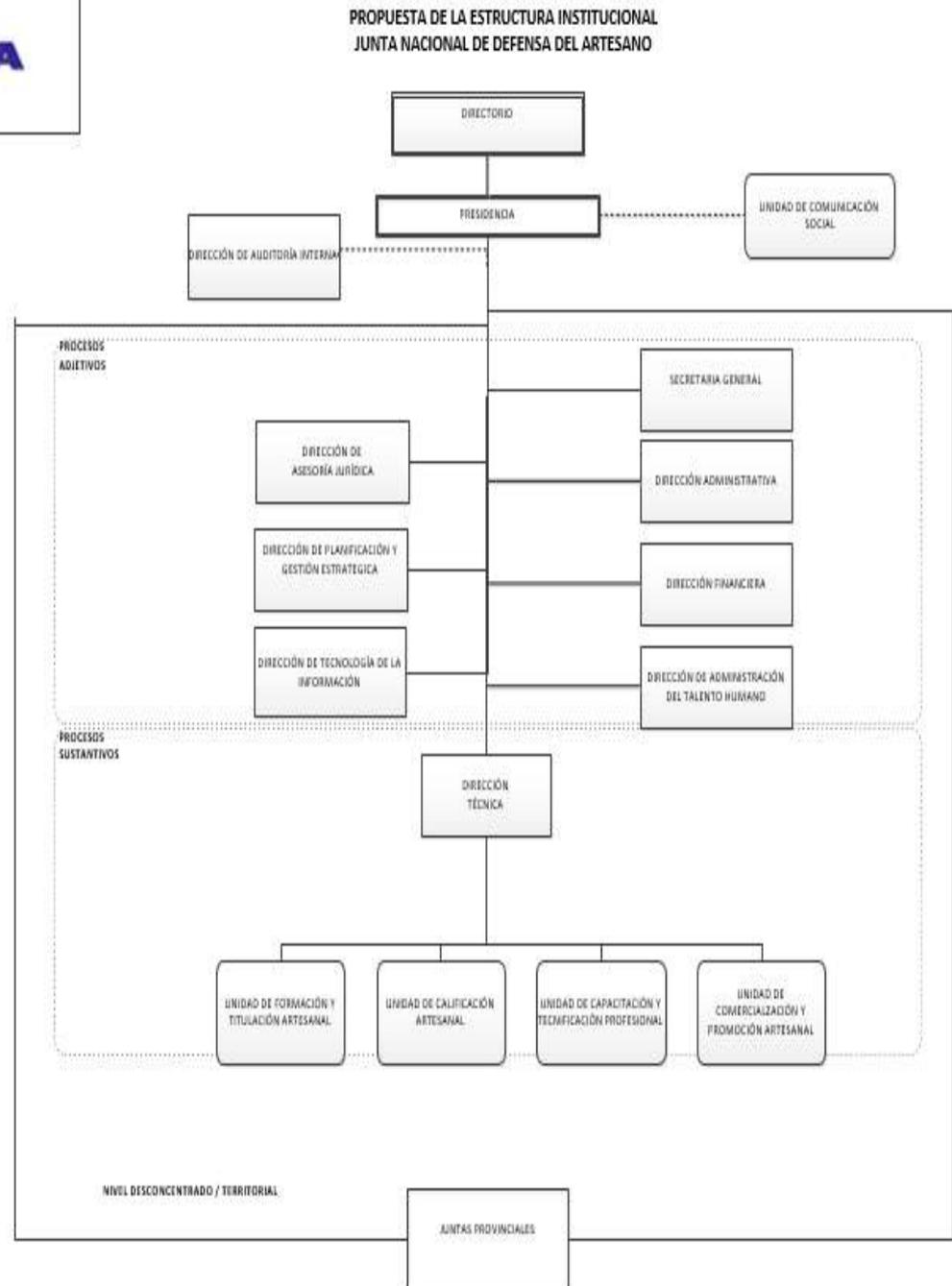


Figura 3 Estructura Organizacional

Fuente: JNDA

Elaborado: Dirección de Planificación

La última reforma al Estatuto Orgánico por Procesos de la JNDA fue aprobado el 22 de mayo de 2017, esta reforma configuró una nueva estructura organizacional institucional, la cual se ha venido trabajando con el Ministerio de Trabajo. Esto plantea la necesidad de una reforma al Estatuto Orgánico por Procesos de la JNDA que lleve a organizar nuevamente los recursos institucionales, las funciones que actualmente desempeña con la normativa vigente y demás instrumentos de planificación institucional.

1.2.1.3. Talento Humano

A continuación se detalla la composición del talento humano en la institución, por jerarquía y género.

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO			
CARGO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
PRESIDENTA NACIONAL	1	0	1
DIRECTORES	0	6	6
LOSEP 20 GRADOS	46	21	67
CÓDIGO DE TRABAJO	1	13	14
PRESIDENTES PROVINCIALES	7	16	23
TOTAL	55	56	111

Figura 4 Funcionarios JNDA a nivel nacional

Fuente: Dirección de Talento Humano

Elaborado: Dirección de Talento Humano

Es importante analizar cómo se han desarrollado los procesos inherentes al área de administración del personal, que comprende procedimientos como los de selección, capacitación y manejo del personal, seguridad ocupacional y ambiente laboral y procesos de nómina.

Competencia	Atribuciones	Facultades	Rol de la institución
Gestión de Talento Humano	Crear puestos para cada una de las unidades administrativas responsables de la gestión Institucional.	Gestión	Informes técnicos sobre los nuevos roles a desempeñar por el equipo de Talento Humano.

Figura 5 Competencias, facultades, atribuciones y rol Dir. Talento Humano

Fuente: Matriz de competencias

Elaborado: Dirección de
Planificación

1.2.1.4. Tecnologías de la información y comunicaciones

De acuerdo a la última reforma al Estatuto Orgánico por Procesos de la JNDA, la administración y gestión de las tecnologías de la información cumple con lo siguiente:

DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS

Productos y Servicios:

1. Metodología de desarrollo de software a ser aplicados en la Institución;
2. Informe de aplicativos, sistema y servicios informáticos disponibles;
3. Planes e informes de pruebas de las aplicaciones y sistemas informáticos a ser puestos en producción;
4. Informe sobre administradores y usuarios entrenados en las aplicaciones y sistemas informáticos desarrollados, adquiridos o adoptados;

SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y SOPORTE

Productos y Servicios:

1. Política de Seguridad de la Información en función a lo establecido en los entes rectores;
2. Informes trimestrales de análisis de riesgos y vulnerabilidades de Seguridad de la información de las unidades administrativas;
3. Catálogo de clasificación de la información de la Institución, en pública y confidencial;
4. Planes de Continuidad de los servicios y de Contingencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;
5. Bitácora de soporte a usuarios para rendición de cuentas y transparencia de la información;
6. Reporte mensual de respaldos de información de personal desvinculado;
7. Capacitación y asistencia técnica para los y las funcionarías en manejo de las herramientas informáticas institucionales, sistemas, aplicativos y equipos;
8. Capacitación y asistencia técnica para las y los artesanos en manejo de las herramientas informáticas institucionales, sistemas y aplicativos.

Competencia	Atribuciones	Facultades	Rol de la institución
Gestión de Tecnologías de la Información	Alimentar al sistema de información a nivel nacional.	Gestión	Base de datos y portal web de la Junta Nacional de Defensa del Artesano actualizado.

Figura 6 Competencias, facultades, atribuciones y rol Dir. De Tecnologías de la Información

Fuente: Matriz de competencias

Elaborado: Dirección de Planificación

Conexión de datos centralizada en matriz.

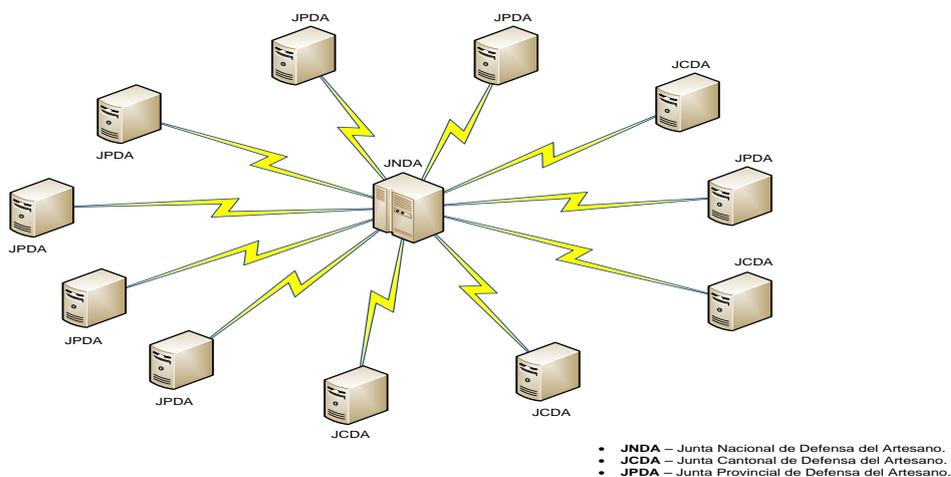
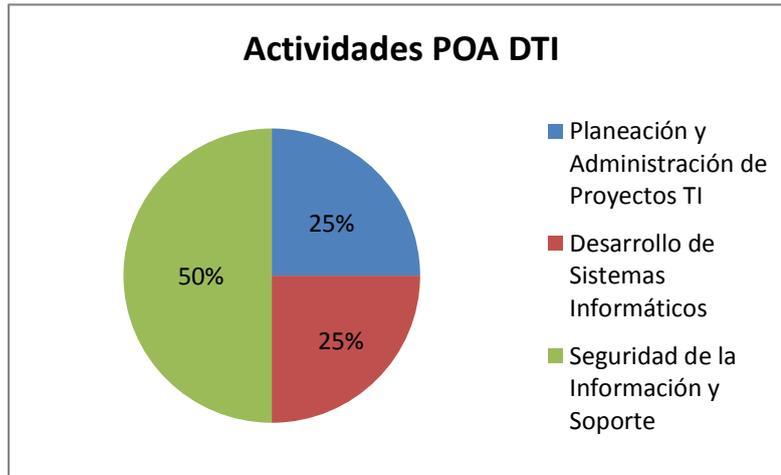


Figura 7 Conexión de datos JNDA

Fuente: Dir. Tecnología

Elaborado: Dir. Tecnología

Representación porcentual del cumplimiento global de actividades POA de la Dirección de Tecnología.



Durante la jornada de confinamiento, fueron atendidas 708 solicitudes de soporte, generadas por los funcionarios de la JNDA a nivel nacional. En la figura que se muestra a continuación se puede verificar el reporte obtenido del Sistema de Soporte Técnico desarrollado por la Dirección de Tecnología de la institución, en el cual se muestra una cantidad de 708 solicitudes atendidas (Estado de Ticket Cerrado).

1.2.1.5. Procesos y Procedimientos

La cadena de valor y mapa de procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano:

- **Cadena de valor JNDA**



Figura 8 Cadena de valor

Fuente: Modelo de Gestión Institucional
Elaborado: Dirección de Planificación

Como entidad pública, la cadena de valor permite identificar cuáles son los procesos sustanciales y que justifican la existencia de la institución, así como también permite identificar la interrelación entre todos los procesos, sustantivos, de asesoría y de apoyo y el usuario final de los servicios que brinda la organización.

- **Mapa de Procesos**

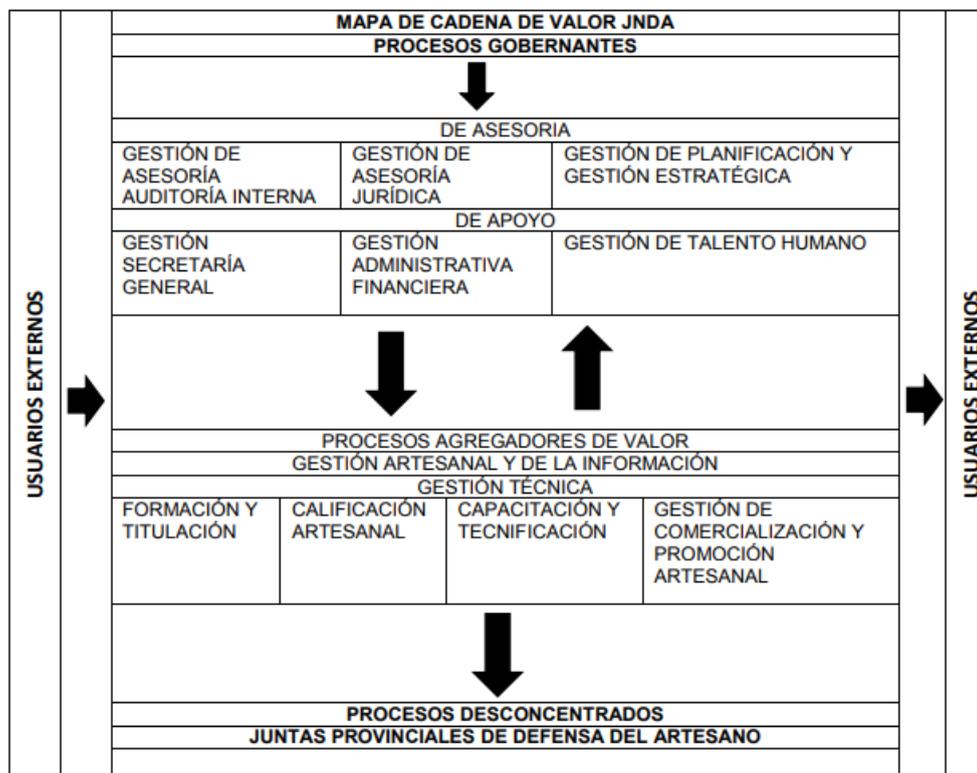


Figura 9 Mapa de procesos

Fuente: Modelo de Gestión Institucional

Elaborado: Dirección de Planificación

2. Análisis situacional

2.1 Análisis de contexto

A continuación se presenta una descripción y análisis de los factores externos a la institución en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural, laboral, entre otros.

Político

En el contexto nacional, en el año 2021 está marcado por las elecciones presidenciales realizadas el 11 de abril de 2021, transición a un nuevo gobierno.

El presidente electo Guillermo Lasso pretende estimular la economía aumentando la inversión extranjera e impulsando la producción de petróleo, el producto de exportación más importante de la nación sudamericana. Durante la campaña prometió generar dos millones de puestos de trabajo y expandir el sector agrícola a través de préstamos a bajo interés, pero con un país profundamente endeudado y con escasos recursos en las arcas fiscales, su agenda económica probablemente sea un camino cuesta arriba.

Económico

Los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales muestran que, al segundo trimestre del año 2021, la economía nacional creció en 8,4% respecto al mismo período de 2020. Estas cifras

reflejan una recuperación de las actividades económicas y productivas en el Ecuador. Los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales muestran que, al segundo trimestre del año 2021, la economía nacional creció en 8,4% respecto al mismo período de 2020. Estas cifras reflejan una recuperación de las actividades económicas y productivas en el Ecuador.

Este comportamiento se explica por el crecimiento de 10,5% en el consumo de los hogares, el aumento de 16% en las exportaciones, y el incremento de 9,8% en el componente de inversión (conocida como formación bruta de capital fijo - FBKF).

Es importante destacar que el segundo trimestre de 2020 fue el período más crítico para la economía ecuatoriana debido a la pandemia. Pese a ello, se observa una recuperación del consumo de los hogares, de las exportaciones e importaciones, llegando a niveles cercanos a los períodos previos a la pandemia.

Respecto a los componentes del Producto Interno Bruto (PIB), el consumo de los hogares creció en 10,5% lo que muestra una recuperación considerable luego de siete trimestres consecutivos de contracción. Además, el consumo del Gobierno General creció en 3,3% con relación al segundo trimestre de 2020, explicado por un aumento en los servicios de salud; y las exportaciones crecieron en 16%, debido al crecimiento de las ventas de petróleo, camarón y flores.

Entre las principales industrias que reportaron un mayor crecimiento fueron:

- Refinación de petróleo: crecimiento de 89,6% debido al aumento en la oferta de derivados de petróleo.
- Petróleo y minas: 25,3%, por aumento de la producción nacional de petróleo.
- Pesca: 20,7%, por el crecimiento de las exportaciones de pescado y otros productos acuáticos.

Adicionalmente, el crecimiento de la economía ecuatoriana respecto al primer trimestre de 2021 confirma la reactivación económica. El PIB creció en 2,1% respecto a los primeros tres meses del presente año. Este comportamiento se explica por el crecimiento de gasto de gobierno en 4,4%, el aumento de 1,9% en las exportaciones y el incremento de 1,2% en el consumo de los hogares.

En términos trimestrales, las industrias que reportaron un mayor crecimiento fueron:

- **Acuicultura y pesca de camarón** creció en 15,8% por el incremento de la producción y las exportaciones.
- **Enseñanza y servicios sociales de salud** registró un crecimiento de 7,2%, principalmente por gastos relacionados al Plan de Vacunación.
- **Pesca** creció en 6,0%, asociado directamente con la evolución del volumen de producción y exportaciones.

Social

Vacunar a 9 millones de personas contra el Covid-19 en sus primeros 100 días de Gobierno. Este es uno de los principales retos y expectativas con que inicia el Gobierno ecuatoriano bajo el mando del conservador Guillermo Lasso.

Es todo un desafío para un país bastante atrasado en el plan de vacunación y en el que se han registrado irregularidades por parte de funcionarios públicos y jueces que habrían recibido la vacuna aún sin estar entre la población prioritaria para inmunizarse contra la pandemia. Las

denuncias levantan sospechas sobre otro posible caso de “vacunación VIP” como los registrados en Argentina y Perú.

Según datos del gubernamental Plan Vacunarse, hasta el 20 de mayo se aplicaron 1.727.000 dosis de vacunas y de ellas solo alrededor de 467.000 corresponden a inoculaciones completas.

Tecnológico

Los países de América Latina y el Caribe afirmaron su voluntad de diseñar e implementar programas para el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con una visión regional y su compromiso político para reducir la brecha digital. Es así como los países de la región en el 2005, aprobaron el primer Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007) a partir del cual, han dado continuidad al proceso hasta que en 2020 se consensuó la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2022) cuya misión es promover el desarrollo del ecosistema digital en América Latina y el Caribe mediante un proceso de integración y cooperación regional en materia digital, atendiendo el dinamismo tecnológico y los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, aprobada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resalta la existencia de inmensas oportunidades, donde la difusión de las tecnologías digitales, la expansión de las TIC y la interconexión mundial brindan grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento. Asimismo, se reconoce la importancia de revitalizar la colaboración entre gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores, en la movilización de los recursos necesarios para la implementación de los objetivos de la agenda 2030.

Por ello es fundamental que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y otros actores principales deben trabajar coordinadamente para generar instrumentos que permitan la aplicación de los lineamientos de la ONU y de eLAC. En este contexto, Ecuador ha buscado de manera permanente el apoyado internacional de organizaciones como la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el BID, sobre todo en el plano de asesoría para expandir las telecomunicaciones en áreas rurales, y apoyar de manera regional el desarrollo de la iniciativa “Fondo Latinoamericano de Conectividad y Digitalización Rural”. Los recursos de ese Fondo complementarán la inversión pública y privada para universalizar procesos de transformación digital, acercando conectividad y digitalización de los países de América Latina y el Caribe, con énfasis en el sector rural y urbano-marginal. Esta iniciativa se sostiene en tres pilares: Social, Sostenible e Inclusivo.

Cultural

Por un Ecuador libre de violencia. Se detalla que garantizará el derecho de niñas y mujeres a la vida sin violencia. Esto lo logrará sujetándose a los parámetros planteados por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Asimismo, anunció que se guiará con los lineamientos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esto será para promover la igualdad y reducir la discriminación de género.

La segunda pauta es por un Ecuador de equidad. Propone crear espacios donde se puedan llegar a acuerdos sobre la igualdad salarial entre hombres y mujeres. También dice crear un fondo “sueldos para madres” donde remunerará a las mujeres amas de casa. Además, incluirá educación sexual laica en los planteles educativos para prevenir e identificar casos de abuso sexual.

Por último, firmó por un Ecuador de encuentro. Allí se compromete a promover la ética laica en las políticas de derechos sexuales, reproductivos, identidad, igualdad, expresión y más.

En su última frase, Lasso expresa: “No someteremos a consulta popular ninguna materia relativa a los derechos inherentes del ser humano”.

Esto podría implicar que a futuro se plantee una ley que despenalice el aborto por violación, incesto y malformaciones del feto. Debido a los lineamientos de la CEDAW y recomendaciones que ha hecho al Ecuador. Si es que así fuera, contradeciría la postura en contra de la despenalización del aborto que Lasso ya ha planteado anteriormente.

Sin embargo, Arauz y Lasso no han hablado mucho sobre temas como los derechos de LGBTIQ+ y el aborto. La ciudadanía se queda pendiente de las respuestas que los candidatos propongan en defensa de estos grupos de personas.

ACTORES EXTERNOS

Relacionamiento institucional externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
MINISTERIO DEL TRABAJO	Valida las Actas de Grado y Títulos Artesanales	Integrar la Comisión Interinstitucional Nacional – CIN, evaluar el funcionamiento dentro de los procesos de titulación artesanal en sus diversas modalidades.	Avalar conjuntamente con el Ministerio del Trabajo, las actas de grado y títulos artesanales.
SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR	Aprobar el Plan Estratégico Institucional; y, Proforma Presupuestaria	Evaluar, aprobar y realizar seguimiento de las matrices presentadas	Presentar la información en base a las matrices proporcionadas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Aprobar el Presupuesto General de la Institución	Asignar los recursos solicitados en la Proforma Presupuestaria para transformarlo en el Presupuesto General Aprobado	Administrar y controlar los recursos financieros para apoyar la gestión de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel nacional.
S.R. I	Recaudación de Impuestos	Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado.	Ejecutar la política tributaria

RELACIONAMIENTO EXTERNO:



Figura 10 Relacionamiento externo

Fuente: Modelo de Gestión JNDA

Elaborado: Dirección de Planificación

2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

La Junta Nacional de Defensa del Artesano de conformidad a las competencias de los productos y servicios que prestan a la ciudadanía, se requiere un alto nivel de desconcentración para la adecuada prestación de servicios tomando en cuenta que tenemos Juntas Provinciales en todo el territorio nacional, es una Institución de derecho público creada mediante Ley de Defensa del Artesano, que para cubrir el gasto operativo cuenta con el Presupuesto General del Estado desde marzo del 2011 y forma parte del sector económico ya que contribuimos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

La Secretaria Técnica de Planificación mediante Oficio Nro. STPE-SPT-2019-0361-OF de 17 de octubre de 2019, en lo principal expresa: “En virtud de lo expuesto se determinó que la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA), conforme al Art. 45 del Código Orgánico Administrativo, no es una entidad correspondiente a la Administración Pública Central, por lo tanto no se requiere la elaboración de Análisis de Presencia Institucional en el Territorio – APIT.”

2.3 Mapa de actores y actoras

- **Relacionamiento interinstitucional e institucional de la JNDA:**

Los actores que se encuentran involucrados en la gestión y prestación de servicio, con participación sectorial, externa, pública y privada son los siguientes:

ACTORES SECTORIALES.

a) Relacionamiento Interno (nivel central y desconcentrado gráfico y descripción)

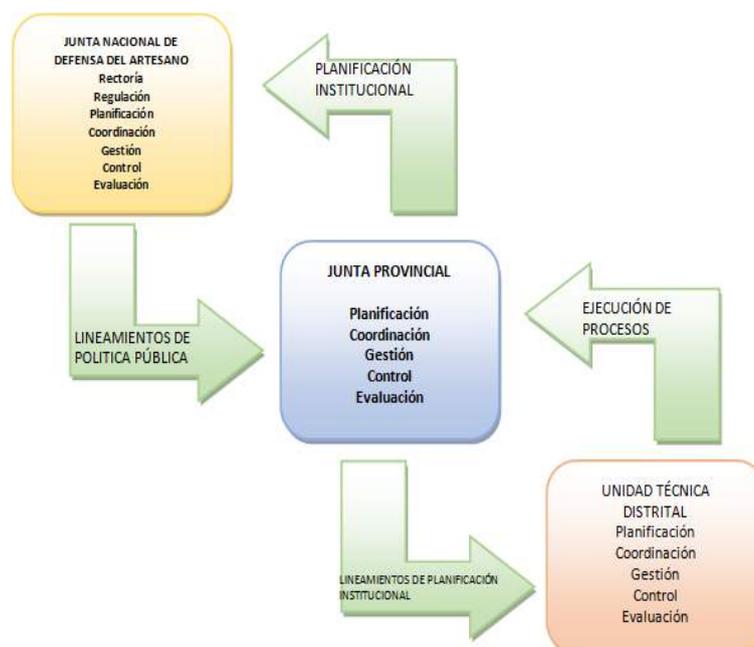


Figura 11 Relacionamiento interno

Fuente: Modelo de Gestión JNDA

Elaborado: Dirección de Planificación

DIRECTORIO: Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Defensa del Artesano y demás leyes relacionadas con el desarrollo del sector artesanal.

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Institución.

JUNTAS PROVINCIALES JNDA: Informes de seguimiento mensual de cumplimiento del Plan Operativo anual.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL NACIONAL (CIN): Reglamento de formación y titulación artesanal maestros de taller.

ASOCIACIONES: Brindar ayuda y apertura a los Centros de Formación Artesanal.

ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Relacionamiento institucional externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
GAD'S MUNICIPAL ES GAD'S PROVINCIA LES JUNT AS PARROQUI ALES	Suscribir convenios interinstitucionales	Generar convenios de capacitación con cada uno de los artesanos existentes en la jurisdicción del Gobierno Autónomo para fomentar la producción en territorio	Coordinar la suscripción y ejecución de convenios para fortalecer la capacitación y profesionalización del artesano
BANCA PÚBLICA Y PRIVADA	Suscribir convenios interinstitucionales	Otorgar créditos a intereses preferenciales para el emprendimiento de los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano	Promover a través de la Banca Pública Créditos económicos a intereses más bajos en beneficio de los artesanos y artesanas calificados por la Institución
UNIVERSIDAD ES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Suscribir convenios interinstitucionales	Capacitar con el fin de tecnificar a la clase artesanal y mantener actualizados los conocimientos conforme a las exigencias y avances tecnológicos de acuerdo a cada rama artesanal	Impulsar y promover a la clase artesanal para su vinculación con las universidades a nivel nacional en el proceso de capacitación relacionado con su actividad artesanal
ORGANIZACIONES ARTESANA LES SIMPLES Y COMPUES TAS	Titulación artesanal	Crear la necesidad de cursos de titulación en la modalidad de práctica profesional, propios derechos y convalidación profesional	Autorizar y planificar el proceso de titulación artesanal en las modalidades de práctica profesional, propios derechos y convalidación profesional en las ramas artesanales registradas en la Institución, a fin de reconocer y titular a los artesanos del país para que fortalezcan su actividad artesanal de acuerdo a cambios productivos y de servicio

CENTROS DE FORMACIÓN	Formación y titulación artesanal	Crear la necesidad de realizar la formación y titulación artesanal	Incorporar y favorecer el proceso de formación y titulación de las y los artesanos en calidad de maestros de taller para que puedan constituirse en elementos positivos en el contexto socio – económico nacional
ARTESANOS	Calificación Artesanal, Formación y titulación; y, Capacitación y tecnificación	Solicitar su integración a los procesos de titulación, programas o proyectos de la Institución que garantice los derechos de los artesanos y artesanas del país	Constituir el establecimiento de la formación, titulación, capacitación y calificación artesanal a nivel nacional, garantizando los derechos profesionales y socio - económico de los artesanos promoviendo el apoyo y estímulo de los niveles de productividad; y, que a través de la calificación artesanal los artesanos se acogen a los beneficios tributarios, sociales establecidos en el ordenamiento jurídico.
ONG'S	Convenios de cooperación interinstitucional	Generar proyectos de responsabilidad social con encadenamiento productivo mediante la capacitación de cada uno de los artesanos existentes a nivel local, nacional e internacional	Coordinar la suscripción y ejecución de alianzas estratégicas que permitan la transferencia de tecnología, capacitación y apoyo a la producción, emprendimiento y fortalecimiento del artesano

RELACIONAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO.

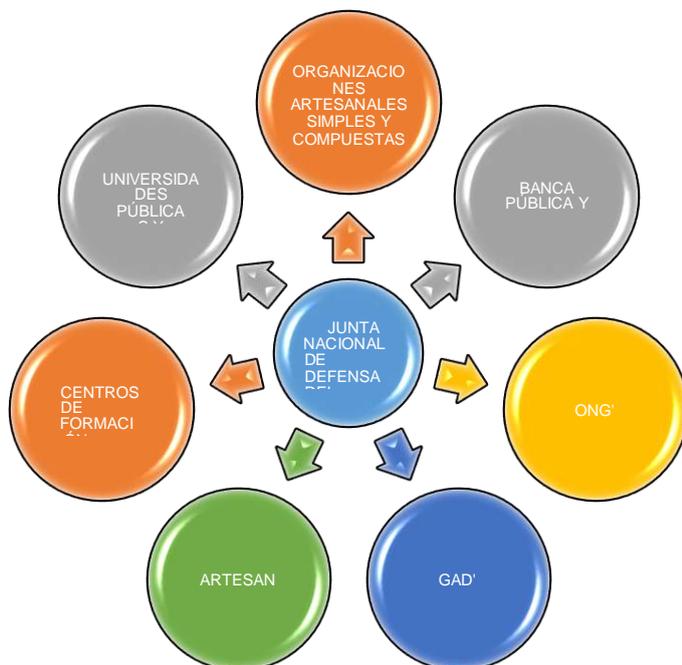


Figura 12 Relacionamiento Público y Privado

Fuente: Modelo de Gestión JNDA

Elaborado: Dirección de Planificación



2.4 Análisis FODA:



Figura 13 Matriz FODA

Fuente: JNDA

Elaborado: Dirección de Planificación

3. Elementos orientadores de la institución

3.1 Visión

“Vemos a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública especializada que implemente y coordina una política artesanal que se aplica en todo el Estado y la sociedad. Se cuenta con un sistema integral de formación y desarrollo profesional que incorpora innovación ciencia y tecnología para la formación y capacitación de los artesanos y artesanas, así como la calificación de sus talleres artesanales.”

Nota: Se ha tomado del Modelo de Gestión Institucional validado por el Ministerio de Trabajo, nos encontramos en el Proceso de Reforma al Estatuto Orgánico Institucional.

3.2 Misión

Generar políticas públicas para el desarrollo del Sector Artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación al mercado nacional e internacional.

3.3 Principios y Valores institucionales



Figura 14 Principios y valores institucionales

Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos JNDA

Elaborado: JNDA

4. Objetivos estratégicos institucionales

4.1 OEI razón de ser.

A continuación se detallan los objetivos estratégicos institucionales creados como producto del proceso de planificación estratégica.



Fortalecer las capacidades
institucionales.



Incrementar el registro de
nuevos talleres
artesanales calificados de
acuerdo a la planificación
establecida.



Incrementar el ingreso de
nuevos artesanos
titulados, asegurando el
acceso de beneficios
tributarios.

Figura 15 OEI razón de ser

Fuente: JNDA

Elaborado: JNDA

4.2 Alineación del OEI al PND Creación de Oportunidades 2021-2025

Objetivos Estratégicos de la entidad	Alineación al PND Creación de Oportunidades 2021-2025
Fortalecer las capacidades Institucionales.	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida. Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Figura 16 Alineación del OEI al PND

Fuente: Plan Creación de Oportunidades

Elaborado: Dirección de Planificación

Alineación al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 34 establece que “el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores”.

Eje económico

- Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
- Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
- Objetivo 3: Fomentar la productividad y la competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

Eje social

- Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
- Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
- Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Eje de seguridad integral

- Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgo.
- Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del estado.

Eje de transición ecológica

- Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
- Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Objetivo 13: Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

Eje institucional

- Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
- Objetivo 15: Fomentar la ética pública la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Figura 17 Objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Fuente: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Elaborado: Secretaría Nacional de Planificación

4.3 Indicadores



Figura 18 Indicadores Intermedios y Finales Fuente: Resumen Ejecutivo JNDA Elaborado: Dirección Técnica

4.3.1 Línea de base

El Resumen Ejecutivo que nos proporciona la Dirección Técnica, nos permite verificar los avances en la planificación.

RESUMEN EJECUTIVO ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

CALIFICACIONES DE TALLERES ARTESANALES

META: 23500

CALIFICACIONES 2020	
CALIFICACIONES JUNTAS PROVINCIALES	14947
CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES	1840
TOTAL	16787

TITULACIÓN ARTESANAL A NIVEL NACIONAL:

META: 12000

SERIES	DESCRIPCION	CANTIDAD
SERIE A –B	CENTROS DE FORMACION FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES	5.536

SERIE C	PRACTICA PROFESIONAL	4.405
SERIE E	BACHILLERES	0
SERIE F	PROPIOS DERECHOS	38
TOTAL		9.979

REFRENDACION A NIVEL NACIONAL

TOTAL NACIONAL
9.979

CURSOS POR PRÁCTICA PROFESIONAL

TOTAL NACIONAL	CURSOS	ALUMNOS
CURSOS GREMIO	54	3.065
CURSOS JNDA	3	123
TOTAL	57	3.188

CAPACITACIÓN ARTESANAL

N.	DETALLE	NUMERO CURSOS	NUMERO HORAS	GENERO		TOTAL
				HOMBRES	MUJERES	
1	CURSOS ACUERDOS INSTITUCIONALES MINISTERIO DE TRABAJO - SRI-JNDA (VIRTUALES)	10	60	730	870	1.600
TOTAL		10	60	730	870	1.600

4.3.2 Insumos

- Constitución de la República del Ecuador
- Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
- Ley de Defensa del Artesano
- Estatuto Orgánico por Procesos JNDA

4.4 Metas

De acuerdo a los indicadores las metas son las siguientes:



Figura 19 Metas institucionales

Fuente: Resumen Ejecutivo

Elaborado: Dirección Técnica

5. Diseño de estrategias, programas y proyectos.

5.1 Estrategias

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA ALCANZARLO	RELACION CON LA PROBLEMÁTICA, NECESIDADES O POTENCIALES DETECTADAS
Fortalecer las capacidades Institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el buen uso de la asignación presupuestaria. - Mejorar la ejecución de pagos en los plazos establecidos. 	Normas de optimización del gasto público: una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la institución.
Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida. Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el registro de nuevos talleres artesanales, para reactivar al sector económico. - Promover el registro de nuevos artesanos titulados para fortalecer al sector artesanal. 	Pandemia: tomando en consideración la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no nos ha permitido seguir trabajando en beneficio de sector artesanal con regularidad.

Figura 20 Estrategias

Fuente: Modelo de Gestión

Elaborado: JNDA

5.2 Presupuesto de gasto corriente

- **Por Grupo de Gasto:**
 - **Grupo 51:** Gastos en personal
 - **Grupo 53:** Bienes y servicios de consumo
 - **Grupo 57:** Otros gastos corrientes
 -

PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO	
Grupo 51: Gastos en personal	\$1´662.031
Grupo 53: Bienes y servicios de consumo	\$472.835
Grupo 57: Otros gastos corrientes	\$22.107
TOTAL	\$2´156.973

Figura 21 Presupuesto Institucional 2022

Fuente: Unidad de Presupuesto

Elaborado: Dirección Financiera

5.3 Implementación de la política pública con enfoque territorial

La titulación bajo la modalidad práctica profesional es un proceso corto de formación, tiene una duración de 45 días laborables en los cuales los participantes reciben 3 cursos uno de legislación laboral artesanal y seguridad social, con una duración de 75 horas académicas, curso de Plan de negocios y proyectos productivos duración 75 horas académicas, curso desarrollo humano y ética profesional duración 30 horas académicas, con horarios flexibles y una malla curricular que retroalimenta y fortalece los conocimientos de los aspirantes que optan por esta modalidad, tiene una alta demanda y al mismo tiempo contribuye al desarrollo socio-económico del Ecuador, ya que los artesanos titulados por esta modalidad son personas que vienen ejerciendo la

actividad artesanal desde 7 a más años, dueños y administradores de talleres y generadores de fuentes de trabajo (aprendices y operarios).



Figura 22 Cursos por Práctica Profesional a nivel nacional

Fuente: JNDA

Elaborado: Dirección Técnica



6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

La Junta Nacional de Defensa del Artesano no cuenta con programas ni proyectos de inversión, debido al escaso presupuesto con el que se ha venido trabajando estos últimos años.

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Fortalecer las capacidades Institucionales.	PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025	OBJETIVO 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
			14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.
			14.1.1 Aumentar la tasa de resolución de 0.84 a 1.06.
			Porcentaje de la ejecución presupuestaria.
			14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado
			14.1.2 Reducir la tasa de pendencia de 1.15 a 0.61.
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de la ejecución presupuestaria.
			Presupuesto devengado (gasto corriente e inversión) en el periodo de medición
			Presupuesto codificado en el periodo de medición.

Los objetivos estratégicos están medidos en base a los indicadores intermedios (institución) y los indicadores finales (ciudadanía). A continuación se detallan los indicadores para los OEI de razón de ser:

